

Portoviejo, 29 de marzo del 2012

Dia Trilangüe Zambrano
Una vez verificada la calidad
de accionistas, sirvase
continuar con lo
Solicitado
@

2012 04.02.

ok
4-322
②

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía YEIVACAR S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
MARCELA JANETH PERERO POLIT	1309567657	JENNY MARGARITA MOREIRA CEDEÑO	1309105524	399

Cabe indicarle que tanto el cessionario como cedente son de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$.1,00 dólar cada una.

Atentamente,


**MARCELA JANETH PERERO POLIT
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
YEIVACAR S.A.**

Portoviejo, marzo del 2012

Señor
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
YEIVACAR S.A.
Ciudad.-

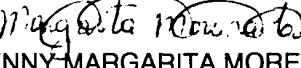
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico que he procedido a vender 399 acciones del total de mi paquete de acciones que tengo en la compañía YEIVACAR S.A, del valor de \$ 1,00 dólar cada una, a la señora JENNY MARGARITA MOREIRA CEDEÑO con cedula de ciudadanía No.130910552-4, de nacionalidad Ecuatoriana.

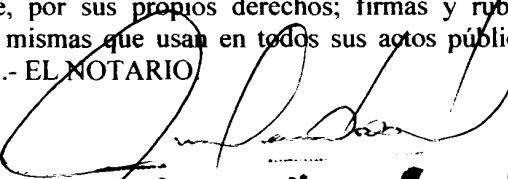
Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas y proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


MARCELA JANETH PERERO POLIT
Cedente
C.C: 130956765-7


JENNY MARGARITA MOREIRA CEDEÑO
Cesionario
C.C. 130910552-4

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento son auténticas y pertenecen a la señora MARCELA JANETH PERERO POLIT, en calidad de CEDENTE; y, la señora JENNY MARGARITA MOREIRA CEDEÑO, en calidad de CESIONARIO, portadores de las cédulas de ciudadanía número 130956765-7 y 130910552-4; respectivamente, por sus propios derechos; firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Santa Ana, 30 de Marzo del 2012.- EL NOTARIO


Alvaro Camilo Viveros
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Santa Ana

